

2.32. LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DE ABEL MALPARTIDA Y LUIS ÁLVAREZ (1989)

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha determinado que en la noche del 26 de julio de 1989, fueron detenidos por personal de la SUAT de la Policía Nacional, José Abel Malpartida y Luis Alberto Alvarez Aguilar, después de participar en un supuesto enfrentamiento entre integrantes de el PCP-SL y un patrullero de esa unidad policial. Al día siguiente, sus cuerpos sin vida aparecieron dinamitados en los alrededores de San Bartolo, hasta donde habrían sido trasladados para tal efecto, lo que hace presumir que –en lugar de ser puestos a disposición de la justicia- fueron objeto de una ejecución arbitraria.

Contexto

El 26 de julio de 1989, a las 10.00 p.m., un grupo integrado por siete elementos de el PCP-SL fue intervenido por un patrullero de la Sub Unidad de Acciones Tácticas – SUAT de la Policía Nacional. A raíz de la intervención, al parecer se produjo un enfrentamiento entre los integrantes del grupo subversivo y la referida unidad policial, en la cuadra 34 de Avenida Industrial, en el distrito de San Martín de Porres, Lima. Según se dijo en la época, producto del enfrentamiento murieron Sonia María Quispe de la Cruz, Marco Rodolfo Ibarra y Alfredo Tabarra Reátegui, los cuales fueron posteriormente trasladados a la Morgue Central de Lima.

En la mañana siguiente, el 27 de julio de 1989, fueron encontrados los cadáveres de José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar, esparcidos en un radio de 100 metros, en el Km. 53 de la Carretera Panamericana Sur, en el distrito de San Bartolo. Sus cuerpos habían sido dinamitados y sus restos estaban diseminados cerca del lugar.

Según la prensa de la época, estos dos jóvenes habían participado en el enfrentamiento ocurrido la noche del 26 de julio de 1989 en la Avenida Industrial, siendo ultimados por los efectivos policiales y sus cuerpos conducidos a San Bartolo, con el fin de dinamitar sus restos.

José Abel Malpartida Páez, identificado con L.E. N° 06738451, tenía 21 años al momento de su muerte. Vivía junto con sus padres y su hermano en el distrito de Breña, Lima. Estudiaba en la Pontificia Universidad Católica del Perú hasta que fue separado de esta casa de estudios por bajo rendimiento. Tenía antecedentes policiales por haber estado detenido por la DIRCOTE-PIP, como sospechoso de pertenecer a el PCP-SL. El 1° de mayo de 1989 fue detenido en una manifestación callejera, junto con un joven de nombre Romero Alvarez, en la Av. Tomás Valle, según se desprende del Parte N° 1323-DI-DIRCOTE¹, del 14 de mayo de 1989. Fue puesto en libertad al no encontrarle responsabilidad en acciones subversivas.

¹ Parte N° 184-IC-R-DDCV, de la Policía Técnica, Pagina 5

Luis Alberto Alvarez Aguilar, identificado con L.E. N° 09379693, tenía 21 años al momento de su muerte. Vivía junto con sus padres y hermanos en el distrito de Santiago de Surco, Lima. Estudiaba Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú y Economía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tenía antecedentes policiales como sospechoso de pertenecer a el PCP-SL. Había sido detenido junto a otros dos estudiantes, en las inmediaciones de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la Av. Nicolás de Piérola, el 30 de abril de 1989, según consta en el Parte N° 1199-D5-DIRCOTE, del 03 de mayo de 1989. Alvarez Aguilar y los demás jóvenes fueron puestos luego en libertad, archivándose definitivamente el parte policial por falta de pruebas².

Militantes del PCP-SL

Según un testigo³, consultado por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, amigo de José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar, los tres habían participado en las actividades de el PCP-SL en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Asimismo, expresó que cuando le ofrecieron asumir responsabilidades más importantes dentro de la organización (el PCP-SL) él se negó, siendo reemplazado en las mismas por José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar: “Todavía no me había apartado, tenía una responsabilidad aunque yo había pedido que me bajen de responsabilidad y lo habían aceptado pero con un montón de cuestionamientos”⁴.

Una de las funciones que aún conservaba era prestarle apoyo a sus correligionarios cuando fuere requerido. Por eso cuando José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar se comunicaron con él, para que les consiguiera un sitio de reunión, éste accedió: “dos días antes que ellos sean muertos, ellos me pidieron, me llamaron por teléfono y me dijeron que necesitaban un lugar donde reunirse urgentemente, eso era una casi obligación que yo tenía que asumir porque yo ya había sido degradado, había sido bajado entonces estaba de apoyo para cosas así...”⁵.

Las personas que se reunieron en el local conseguido por este testigo fueron entre seis y ocho, destacando José Abel Malpartida Páez, Luis Alberto Alvarez Aguilar, un alto mando metropolitano de el PCP-SL y otro estudiante de la Universidad Católica a quien conocía:

“ahí fue Abel y Lucho y había otro amigo que yo lo conocía por la universidad y había otro muchacho que yo lo conocía, que me sorprendí que estuviera y después me enteré de ahí que era un mando importante a nivel metropolitano y a él lo conocía por otras amistades pero yo no sabía que estaba adentro, entonces todos ellos van y se reúnen en el lugar que les doy, ellos hacen su reunión, yo no participo y les doy la cobertura, la seguridad y se van.”⁶

² Dictamen Fiscal del 9 de mayo de 1989, emitido por la 46° Fiscalía Especializada en lo Penal de Lima.

³ Informante de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, perteneciente al grupo de el PCP-SL que operaba en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

⁴ Testimonio del Testigo ante los miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

⁵ Testimonio del Testigo ante los miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

⁶ Testimonio del Testigo ante los miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Luego de la reunión los siete jóvenes fueron a realizar una acción cerca del lugar donde más tarde tuvieron el enfrentamiento con el patrullero de la SUAT. Esta versión era manejada por la propia gente vinculada a el PCP-SL, según nuestro informante:

No, entre los amigos que estamos articulados al partido la información que se maneja, es que ellos esa noche o en la madrugada o al día siguiente luego que partieron, fueron a hacer una acción a la Av. Argentina o por ahí[...] yo no sé si iban a atacar una fábrica o tal vez un puesto policial o algo así [...] todo este grupo que había ido al lugar que yo les di, ellos habrían participado y no sé sabe exactamente ¿por qué?, si fue por una delación o fue una casualidad, lo cierto es que este tipo de elite, la SUAT, se entera de que hay gente que están próxima de hacer una acción y los detienen a todos ellos, yo no estoy seguro si fueron unas 6 u 8 personas; los detienen y los separan, los torturan, lo separan y a Abel y a Lucho los amarran juntos, no sé si muertos o así los matan, los amarran, les ponen gelatina explosiva y dinamitan sus cuerpos y eso es lo que se encuentran en San Bartolo.⁷

El informante contó que las demás personas que se reunieron el día de la desaparición de sus amigos fueron relacionadas por la policías con distintos operativos:

es que a los 2 días de la noticia de Abel y Lucho aparece de que las otras personas habían sido encontradas en diferentes partes, había otro reporte de prensa que decía, tal persona, por ejemplo de Alfredo Tabarra⁸, decían: Aparece cuerpo de terrorista en combate en una acción en Huancayo, otro en Ate Vitarte, otro en [...], parece que hubo uno o dos que no aparecieron.⁹

El caso según los medios de comunicación

El 28 de julio de 1989, el Diario “La República” publicó la noticia del hallazgo de los cuerpos de dos hombres asesinados con cargas de dinamita, en el Km. 51¹⁰ de la Carretera Panamericana Sur, en San Bartolo. Las víctimas habrían sido asesinadas, el 27 de julio de 1987. Según establecieron, al parecer los jóvenes en cuestión pertenecían a el PCP-SL y estudiaban en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Según la Revista “Sf”¹¹ el lugar donde fueron dinamitados los dos jóvenes se encontraba muy cerca de una zona de entrenamiento de la DOES¹². El semanario estableció además que el explosivo utilizado fue C-4 (gelatina), de uso exclusivo de las fuerzas policiales y militares.

⁷ Testimonio del Testigo ante los miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

⁸ Tabarra también se había reunido ese día con las otras víctima y había sido visto por el testigo.

⁹ Testimonio del Testigo ante los miembros de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

¹⁰ El Km. 53 es el correcto.

¹¹ Revista “Sf” del 4 de septiembre de 1989, página 29.

¹² Revista “Sf” del 4 de septiembre de 1989, página 29.

Sobre el hallazgo de los cadáveres, el hermano de Luis Alberto Alvarez Aguilar, cuya identidad no es consignada, declaró a la Revista “Sí” lo siguiente:

Los cuerpos fueron encontrados a las 7.00 a.m. en el arenal de San Bartolo. Hasta ese momento eran dos las personas, según los periódicos, pero al llegar al sitio encontramos parte de la ropa de mi hermano, de Malpartida y de otra persona: una chompa crema que no era de ninguno de ellos. O sea, hubo una tercera persona, dicen que hijo de un FAP. También había restos de gelatina y fichas RIN. Se ven huellas de que han sido arrastrados. Mi hermano salió a las 12.30 del miércoles 26. Como a las tres de la tarde lo llamó Malpartida. En la noche llamó una chica desconocida para decir que estaba detenido con más personas en Infantas, en la Carretera Norte. He averiguado con una gente en Sol de Oro. El dueño de un kiosco cercano me dijo que hubo tiroteos contra el patrullero, y que había más muertos, que entre 10 y 15 personas estaban ahí reunidas. Fueron interceptados a la altura de Baterías Etna. Mi hermano tenía 20 años y era un excelente alumno en la universidad. No creo que haya sido la PIP, tengo conocidos allí, he averiguado. Tampoco la DIRCOTE. Yo sí creo que ha sido la SUAT. Mi madre ha quedado enferma de los nervios. Yo me voy del país.¹³

La madre de José Abel Malpartida Páez, Martha Páez Warthon de Malpartida, declaró en su momento lo siguiente:

José Abel tenía 20 años. Estudió en la Católica, de donde se retiró por no aprobar matemáticas I y II, pero pensaba regresar. El seguía Educación e Historia, realizaba trabajos de proyección social y sus ideas eran de izquierda, pero no militaba en ningún partido. Siempre iba a recogerme a mi trabajo, en el Centro Educativo Micaela Bastidas. El miércoles 26 salió a las 3.30. Yo lo esperé en mi trabajo hasta las 10 de la noche, porque él había llamado a las 5 diciendo que iba a pasar por mí a las 9. No llegó. Esa noche no dormimos. El jueves 27 buscamos en comisarías, Dircote, morgue y no aparecía en ninguna lista de detenidos. El 28 fuimos a la morgue y lo identificamos. Sólo estaba su cabeza puesta a un lado, el resto del cuerpo reposaba sobre una batea con el otro chico. Nos llamó la Dircote, el teniente que trabajaba con el comandante Blanco, para decirnos que no hubo ningún enfrentamiento. Para nosotros han sido paramilitares por el tipo de explosivo [...] El ya estaba muerto cuando lo han explotado [...] Sobre la arena huellas de que los cuerpos han sido arrastrados. Nunca conocimos a Alvarez, el chico que murió con él. Aquel día mi hijo fue a la Católica, tenía una labor de proyección social. Hay testigos que afirman que ese día se notaba un excesivo movimiento policial entre San Marcos y la Católica. En octubre del año pasado fue amenazado por un matón del ARE de la Católica. El 1° de mayo fue detenido por 15 días. Fue torturado, salió mal del hígado y los riñones. Los pies los tenía destrozados a puntapiés. Reconoció, en un momento en que se le resbaló la venda, a un torturador PIP, pariente del médico vecino nuestro. Es sargento segundo y ha entrado a esta casa en marzo de este año. Hemos presentado una denuncia a la Fiscalía. Hacen caso omiso, nos pelotean de la 39° a la 14° Fiscalía. No creemos lo del enfrentamiento. Hemos ido a Sol de Oro y según los testigos no hubo tal enfrentamiento, sino que los han interceptado. En San Bartolo había demasiada sangre y un trozo de chompa crema, que no era de mi hijo ni de Alvarez. Hubo otra persona. El 27 de julio lo estábamos buscando y dicen que ese día estaba atacando a SUAT. El 28 de julio aparece en la morgue. Dicen que el NN era hijo de un coronel de la FAP. Tienen la orden de disparar a cualquier sospechoso [...] Fueron dinamitados en el Km. 51. Dicen que la muerte ocurrió aproximadamente a las 11.00 p.m. del 26 en el cruce de la cuadra 34 de la Avenida Industrial en Sol de Oro. El jefe de la Unidad Policial fue el Alférez PN César Ching Balta.¹⁴

¹³ Revista “Sí” del 4 de septiembre de 1989, páginas 27-28.

¹⁴ Revista “Sí” del 4 de septiembre de 1989, páginas 28-29.

La Comisaría de Sol de Oro se encontraba a pocas cuadras del lugar, donde supuestamente los jóvenes miembros de el PCP-SL fueron intervenidos y se enfrentaron con los efectivos del patrullero de la SUAT.

El entonces Mayor Guerra, oficial encargado de la Comisaría de Sol de Oro, afirmó a la Revista “Sí”¹⁵, que lo acontecido en la Av. Industrial había sido un atentado terrorista frustrado por el Alférez “Cobra 3”, de la 27° Comandancia. Según lo manifestado por el Mayor Guerra, la Unidad divisó a siete sospechosos en la Panamericana Norte, a la altura del grifo Petro Perú-Chavín. Tres cruzaron la acera y los cuatro restantes se quedaron con algunos paquetes que trataban de ocultar.

Según el Oficial, la camioneta SUAT se detuvo y bajaron tres efectivos. Uno de ellos siguió al grupo de cuatro y éstos efectuaron los primeros disparos. La mujer activó un artefacto explosivo y lo lanzó profiriendo lemas subversivos, por lo que fue abatida. Según el entonces Mayor Guerra, la mujer “portaba en su mochila envases de plástico con gasolina y un artefacto explosivo similar al otro. El artefacto explosivo que arrojaron al auto no explotó de milagro”¹⁶. El citado Oficial añadió también ante la Revista “Si”, que los senderistas involucrados en este episodio, no habían pasado por su dependencia, y que “lo de San Bartolo es un caso que no conozco”¹⁷.

Protocolos de necropsia y partes policiales

Según los Protocolos de Necropsia N° 2414-89 y 2415-89, correspondientes a José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar, respectivamente, la causa de la muerte los jóvenes fue “*Traumatismos Múltiples Mediante Agente Explosivo*”. En el Protocolo de Necropsia N° 2414-89, del 29 de julio de 1989, correspondiente a José Abel Malpartida Páez y firmado por los Médicos Legistas José E. Ráez González y Bertha Pedemonte Guevara, se concluye: “Hombre joven que sufre los efectos de una explosión estando en vida, la que produce la sección del cuerpo con pérdida de vísceras, llegando a la muerte casi instantáneamente”.

Asimismo, en el Protocolo de Necropsia N° 2415-89, del 29 de julio de 1989, correspondiente a Luis Alberto Alvarez Aguilar y firmado por los Médicos Legistas José E. Ráez González y Bertha Pedemonte Guevara, se concluye: “Hombre que sufre en vida los efectos de una explosión a corta distancia, produciéndole quemaduras en el cuello y sección del tórax, abdomen y hombros. Los bordes de las secciones presentan signos de quemaduras, por lo que determinamos que la causa de la muerte explosión a corta distancia”.

¹⁵ Revista “Sí” del 4 de septiembre de 1989, página 27.

¹⁶ Revista “Sí” del 4 de septiembre de 1989, página 27

¹⁷ Revista “Sí” del 4 de septiembre de 1989, página 27

Según consta en el Parte N° 184-TC-R-DDCV elaborado por el Departamento de Homicidios de la Policía Técnica, del 29 de septiembre de 1989, se da cuenta que en la mañana del 27 de julio de 1989, los cuerpos de Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar fueron encontrados en el Km. 53 de la Carretera Panamericana Sur, a unos 150 metros de la misma, en San Bartolo, Lima. Los cuerpos se encontraron cercenados producto de una explosión y sus restos diseminados en un radio de 50 metros. En el lugar de la explosión se encontró un hoyo, producto de la detonación, de un diámetro de 20 metros, en el mismo que se encontraba sangre esparcida. Además, se recibieron las manifestaciones de Jaime Abel Malpartida Meléndez y de Moisés Alvarez Aguilar, familiares de las víctimas.

En el referido Parte se dejó constancia de los antecedentes policiales registrados por las víctimas, mencionados en el punto II del presente Informe. De la misma forma, mediante la constatación de los protocolos de necropsia se determinó que las muertes de José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar se debieron a “*Traumatismos Múltiples – Agente Explosivo*”.

Mediante las diligencias realizadas, el Departamento de Homicidios de la Policía Técnica determinó que no hubo testigos que presenciaron la forma y circunstancias en que los hechos ocurrieron. Asimismo establecieron que “pese a la minuciosa búsqueda de indicios en el lugar de los hechos, no se ha establecido fehacientemente el tipo de artefacto que detonó”¹⁸.

Finalmente se concluye que:

Por la forma como se han producido los hechos y por cuanto Luis Alberto Alvarez Aguilar (21) referencia por actos subversivos, lo mismo que José Abel Malpartida Páez (21) estuviera detenido en cierta ocasión por acciones subversivas en la DIRCOTE; se sugiere muy respetuosamente que el presente documento sea derivado a la Unidad Especializada a fin de que amplíen las investigaciones y establecer si se encontraban implicados en algún hecho pendiente de solución.¹⁹

Mediante el Parte N° 3279-D3-DIRCOTE, del 15 de noviembre de 1989, esta Dirección da cuenta de las investigaciones sobre la muerte de José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Alvarez Aguilar. Se estableció que los cadáveres de ambos jóvenes fueron encontrados el 27 de julio de 1989, en las inmediaciones del Km. 53 de la Carretera Panamericana Sur. Los restos se hallaron destrozados en un radio de 50 metros, producto de la detonación de un aparato explosivo.

Las conclusiones del Parte N° 3279-D3-DIRCOTE, del 15 de noviembre de 1989, fueron las siguientes:

- En el lugar de los hechos se encontró un hoyo de 20 metros de diámetro con charcos de sangre. A 20 metros del foco explosivo se encontró el cuerpo de José Abel Malpartida Páez y 30 el Luis Alberto Álvarez Aguilar. Los cuerpos de ambos jóvenes estaban cercenados.

¹⁸ Parte N° 184-TC-R-DDCV elaborado por el Departamento de Homicidios de la Policía Técnica, del 29 de setiembre de 1989. Páginas 4 –5.

¹⁹ Parte N° 184-TC-R-DDCV elaborado por el Departamento de Homicidios de la Policía Técnica, del 29 de setiembre de 1989. Pagina 5.

- Los cadáveres fueron reconocidos por el Departamento Monodactilar de la Dirección de Identificación Policial. Del Dictamen Pericial Dactiloscópico N° 620-MD-DIRIPO, comparado con el Protocolo de Necropsia N° 2414-89, se identifica a José Abel Malpartida Páez. Del Dictamen Pericial Dactiloscópico N° 621-MD-DIRIPO, comparado con el Protocolo de Necropsia 2415-89, se logró identificar a Luis Alberto Alvarez Aguilar.
- La DIRCOTE, asimismo, cumplió con realizar los respectivos Registros Domiciliarios de los jóvenes fallecidos. No se encontraron armas, municiones ni folletos senderistas.
- La DIRCOTE señala “[...] que pese a la minuciosa búsqueda de indicios en el lugar de los hechos, no se ha establecido fehacientemente el tipo de artefacto explosivo que detonó”.
- La DIRCOTE concluye que ambos jóvenes se conocieron en la Pontificia Universidad Católica del Perú, a pesar que José Abel Malpartida Páez había sido excluido de dicho centro de estudios por bajo rendimiento.
- En el parte materia de análisis se deja constancia, según lo informado por el departamento de inteligencia de la DIRCOTE, que los jóvenes se encontraban bajo investigación por delito de terrorismo, habiendo sido puestos en libertad por falta de pruebas. La DIRCOTE presume la militancia de los dos jóvenes en el PCP-SL.
- Los efectivos de la DIRCOTE dejan constancia de que no hay testigo de lo ocurrido, ya que no había casa alguna hasta 3 km. a la redonda.
- Al no haberse acreditado fehacientemente las circunstancias en las que se produjo la muerte de los jóvenes, la DIRCOTE presumió que como ambos habían estado “sujetos a investigación por delito de terrorismo [...] su participación en los hechos investigados se debería tener en cuenta para presumir su posible militancia en la organización subversiva del PCP-SL”²⁰. Y agrega “el día de los hechos hayan estado realizando prácticas sobre uso de artefactos explosivos y por falta de pericia en ello el explosivo ha detonado causándoles la muerte”²¹. Según el parte de la DIRCOTE, corroboraría esta presunción el hecho de no haberse encontrado huellas de neumáticos cerca del lugar, ya que éste es accesible sólo caminando.

Finalmente, la versión que prevaleció fue la de la DIRCOTE, ya que mediante Dictamen del 26 de febrero de 1991, el Fiscal Provincial de la 39° Fiscalía en lo Penal de Lima, César Girao Zegarra, decidió archivar definitivamente la denuncia. En el Dictamen se establece lo siguiente: “se descarta la participación que haya existido de terceras personas y presumiblemente que los occisos hayan estado planeando un ataque subversivo y debido a la negligencia de su manipulación detonó el artefacto explosivo que les causó la muerte”.

²⁰ Parte N°3279-D3-DIRCOTE

²¹ Ibid.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación, al analizar todas las versiones e información existente, considera que los ciudadanos José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Álvarez Aguilar, fueron ejecutados arbitrariamente mediante el empleo de explosivos. Si bien las citadas personas probablemente mantenían vínculos con el PCP-SL, tal circunstancia no autoriza ni justifica los hechos que les produjo la muerte. Si hubieran fallecido en el enfrentamiento que se alega ocurrió en la avenida Industrial, sus cuerpos debieron haber sido identificados y entregados a sus familiares; si hubieran sido capturados vivos en dicha zona debieron haber sido entregados a las autoridades correspondientes para el establecimiento de responsabilidades, con estricto respeto a su integridad.

Para la CVR la versión de que las personas habrían fallecido por su propia impericia al estar manipulando artefactos explosivos, resulta inverosímil. No se tiene registros que el PCP-SL haya utilizado zonas del desierto de los distritos del sur como centro de entrenamiento. Por otro lado, es preocupante que de acuerdo a los resultados y a los exámenes médicos legales, pueda darse la posibilidad de que más personas hayan muerto por efectos de la carga explosiva.

Si bien, los Partes Policiales del Departamento de Homicidios de la Policía Técnica y el de la DIRCOTE, no relacionan las muertes de los tres jóvenes senderistas en la Avenida Industrial con el hallazgo de los dos cadáveres en San Bartolo, todo hace indicar, que José Abel Malpartida Páez y Luis Alberto Álvarez Aguilar formaron parte del grupo que fueron intervenido por el patrullero de la SUAT, la noche del 26 de julio de 1989, en el distrito de San Martín de Porres.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación considera necesario que la Policía Nacional y el Ministerio Público agoten esfuerzos para identificar a los responsables de la ejecución arbitraria de los ciudadanos Abel Malpartida Páez y Luis Álvarez Aguilar.